

**Bases del Concurso  
MadridNorteDigital  
Knowledge&TechTransfer**

***Nuestro objetivo: apoyar la transferencia de conocimiento y la transformación digital***

# ***Bases de la Convocatoria del Concurso a las mejores ideas en Transformación Digital “Madrid Norte Digital - Knowledge&TechTransfer”***

## Tabla de contenido

0.- Introducción .....	2
1.- Objetivo y finalidad .....	2
2.- Dotación y categorías .....	2
3.- Requisitos para participar .....	3
4.- Régimen de participación .....	3
5.- Modo y plazo de presentación de solicitudes .....	3
6.- Subsanación y mejora de la solicitud .....	4
7.- Procedimiento: presentación, evaluación y resolución .....	4
8.- Composición y actuación del jurado .....	6
9.- Documentación a presentar por los ganadores .....	6
10.- Compatibilidad .....	6
11.- Aceptación de las condiciones de la convocatoria .....	7
12.- Protección de datos personales .....	7
13.- Programación y edición de los trabajos premiados .....	7
14.- Cronograma .....	8
ANEXO I .....	9
ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN .....	9
ANEXO II: DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “MadridNorteDigital - Knowledge&TechTransfer” .....	10



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad de Madrid

### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “MADRID NORTE TRANSFIERE ” de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## 0.- Introducción

La Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (**InNorMadrid**), junto con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y las asociaciones de empresarios de Alcobendas, Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo (AICA, AETC, ACENOMA y ASEYACOVI respectivamente), tiene entre sus prioridades el **compromiso social** con las empresas de su entorno así como el **fortalecimiento del ecosistema de transferencia de conocimiento** en el Norte de la Comunidad de Madrid, potenciando así la **competitividad empresarial** de la región.

La amplia presencia de empresas nacionales y multinacionales con un alto potencial **innovador y tecnológico**, unido al **núcleo de conocimiento** de los campus universitarios de Cantoblanco y Medicina de la UAM, en donde se encuentran centros de investigación e institutos de la UAM, del CSIC y del Comunidad de Madrid, hacen de esta zona de Madrid un enclave propicio para la interacción de todos los agentes y la puesta en marcha de nuevos proyectos.

A tenor de esta circunstancia y del avance y oportunidades que nos trae el desarrollo tecnológico, creemos oportuno poner en marcha esta iniciativa **“Concurso MadridNorteDigital - Knowledge&TechTransfer”**.

## 1.- Objetivo y finalidad

Este documento consta de catorce apartados y dos anexos. Recoge las bases de la convocatoria del **Concurso**, que se convocan con la finalidad de incentivar **nuevas ideas en áreas de la transformación digital, la colaboración de iniciativas de transferencia de conocimiento y/o tecnología a través de un reconocimiento a las mejoras ideas o proyectos de colaboración público-privados**.

En esta convocatoria se podrán presentar iniciativas previamente implantadas o ideas de proyectos aún no ejecutados, relacionados con la **transformación digital y mejora de competencias digitales en áreas de especialización, que aparecen desarrolladas en el ANEXO I**.

## 2.- Dotación y categorías

El primer premio tendrá un reconocimiento económico de 2.000€. El segundo premio de 1.500 € y el tercer premio de 1.000 €.

Esta convocatoria premiará proyectos o ideas que den respuesta a **retos RELACIONADOS CON LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN (Información detallada en ANEXO I)**

1. **ÁREA COMUNICACIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
2. **ÁREA TECNOLOGÍAS AVANZADAS HABILITADORAS**
3. **ÁREA SALUD GLOBAL**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad  
de Madrid

### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto **“MADRID NORTE TRANSFIERE”** de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

### 3.- Requisitos para participar

Para concurrir al **Concurso** las entidades solicitantes **deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Tener domicilio social/fiscal en zona Norte de la Comunidad de Madrid (se incluye Madrid ciudad)
- Tener relación/haber tenido relación/haber colaborado con la Universidad Autónoma de Madrid ó incluir una posible colaboración a desarrollar con un **grupo de investigación específico de investigación UAM**

**EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA UN PDI O PDIF de la UAM NO SERÁ NECESARIO ESTE REQUISITO**

Plazo de participación en el Concurso:

hasta el día 8 de febrero de 2024 a las 17:00 horas

### 4.- Régimen de participación

El régimen de este Concurso es de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos.

**En el caso de que un participante decida presentar varias candidaturas,** deberá presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, identificando en cada caso el proyecto o idea de proyecto al que se presenta, y acompañando cada solicitud de la documentación pertinente. **En todo caso, un mismo participante no podrá ser premiada en más de una candidatura presentada.**

Las fechas de presentación de solicitudes y el fallo del jurado se comunicará a los beneficiarios.

### 5.- Modo y plazo de presentación de solicitudes

Las **solicitudes** se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: [innormadrid@innormadrid.org](mailto:innormadrid@innormadrid.org) y constarán de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (**ANEXO II**), que incluye entre otros, el equipo de trabajo, el reto abordado, la línea de actuación, el plan de trabajo y la Justificación ó, en su caso, el presupuesto detallado, indicando si se trata de servicios/productos relacionados con la digitalización y/o transformación digital:
  - Proyectos ya implantados
  - Ideas de proyectos aún no implantados.
- Opcionalmente y si procediera, compromiso documental por parte de empresas para la formalización de acuerdos de colaboración o subcontratación.

La participación en el **Concurso** es gratuita.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad  
de Madrid

#### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIERE " de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## 6.- Subsanación y mejora de la solicitud

Si la documentación aportada fuera incompleta o incluyera defecto, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de cinco días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos correspondientes. De no hacerlo, se tendrá por desistida su petición. Esta documentación se remitirá igualmente por correo electrónico a la dirección: [innormadrid@innormadrid.org](mailto:innormadrid@innormadrid.org)

## 7.- Procedimiento: presentación, evaluación y resolución

### PRESENTACIÓN

El procedimiento de presentación para las entidades solicitantes se estructura en 4 pasos:

#### Paso 1 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Las entidades o personas solicitantes deberán tener relación/haber tenido relación/haber colaborado con la Universidad Autónoma de Madrid ó incluir una posible colaboración a desarrollar con un **grupo de investigación específico de investigación UAM** y tener su domicilio social en la zona Norte de la Comunidad de Madrid (se incluye Madrid capital)

#### Paso 2 ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Los interesados en participar en la presente convocatoria:

- Habrán **implementado o desarrollado previamente soluciones o productos** relacionados con la digitalización o transformación digital en alguna de las áreas descritas.
- Presentarán proyectos y/o **ideas de proyectos** para implementar soluciones o productos relacionados en alguna de las tres áreas (ver **ANEXO I**)

#### Paso 3 ¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Los interesados deberán cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud (**ANEXO II**) que se incluye a final de este documento. La justificación del proyecto es una breve explicación que se elabora por escrito para demostrar la necesidad que ha existido o existe para llevar a cabo el proyecto o iniciativa.

#### Paso 4 ¿QUÉ PLAZO Y DÓNDE SE REMITE UNA CANDIDATURA?

Las solicitudes, junto con la documentación preceptiva, se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección: [innormadrid@innormadrid.org](mailto:innormadrid@innormadrid.org)

**Una misma entidad o participante podrá presentar uno o varios retos, pero sólo podrá resultar premiado uno de ellos.**

**El plazo para la presentación de las solicitudes al Concurso terminará el día 8 de febrero de 2024 a las 17:00 horas**



### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, y el análisis de la documentación se procederá a su evaluación y, en su caso, periodo de subsanación. En este sentido, InNorMadrid examinará todas las solicitudes recibidas y comprobará que contienen la documentación requerida, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria para, en caso contrario, contactar con los solicitantes mediante correo electrónico y pedir su subsanación en un plazo máximo de cinco días hábiles.

**El plazo de subsanación de la documentación requerida será de cinco días hábiles**

## EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta diversos criterios:

- Colaboración de la candidatura entre empresa y UAM
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad
- Generación de valor
- Realismo del concepto
- Validación del mercado propuesto
- Potencial de crecimiento

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, hasta un máximo de 100 puntos:

a) ASPECTOS DE IMPACTO (20 puntos)

- Naturaleza del proyecto (calidad, alcance y sentido de la actuación).
- Incidencia del proyecto en el futuro desarrollo de la entidad/grupo de investigación/empresa que lo incorpora y presenta su solicitud a los Concurso.

b) ASPECTOS DE NOVEDAD, CALIDAD Y APLICABILIDAD (40 puntos)

- Novedad digital, calidad de servicios/productos incorporados y su aplicabilidad con la entidad grupo de investigación/empresa y/o con terceros

c) CRITERIOS DE VALORACIÓN POSITIVA (40 puntos)

- Beneficios con las ideas o servicios prestados
- Otros aspectos positivos considerados por el jurado

Será necesario obtener una puntuación mínima de 80 puntos para poder obtener un Premio y un mínimo de 60 para tener un accésit

## FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo éste declarar una o varias categorías desiertas si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos y la calidad suficientes para ser premiadas.

**El jurado fallará el Concurso antes del día 16 de FEBRERO de 2024**

**InNorMadrid informará a los premiados por correo electrónico.**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad  
de Madrid

## ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIFIERE" de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## 8.- Composición y actuación del jurado

El jurado estará compuesto por un comité de expertos y representantes del ámbito empresarial, académico político y social. El nombramiento de las personas que integran el jurado corresponde a InNorMadrid y comprende la designación de un **presidente y cuatro vocales titulares**.

Serán estudiadas todas las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos mencionados. A la hora de presentar las propuestas de los solicitantes, será imprescindible anonimizar las memorias de éstos, de forma que el jurado emita su juicio objetiva e imparcialmente.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de votos. El presidente dirimirá los empates con su voto. Se levantará acta de la sesión, en la que se reflejará la motivación del acuerdo del jurado relativo a cada candidatura conforme a lo establecido en estas bases. Las deliberaciones del jurado son secretas y el voto de los miembros del jurado es indelegable.

Posteriormente a su resolución, se celebrará un acto de presentación y entrega de los premios a las propuestas ganadoras. La no participación de una persona representante de la entidad premiada, en la ceremonia de entrega de los premios, supondrá la pérdida de la concesión del premio. En caso de que el premio recaiga en equipos, éstos estarán representados por un máximo de tres de sus integrantes.

No se hará pública la relación de todas las candidaturas ni se facilitará información sobre las mismas, únicamente se dará a conocer el nombre del ganador de cada uno de los Concurso.

## 9.- Documentación a presentar por los ganadores

La resolución definitiva se comunicará a los ganadores para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, confirmen la aceptación o renuncia al premio. Una vez confirmada, y tras el acto de celebración y entrega de los premios, serán entregadas las aportaciones económicas a los ganadores en un plazo no máximo de 15 días.

**El plazo de aceptación o renuncia será de cinco días hábiles desde la fecha de resolución.**

Los premios serán objeto de retención fiscal de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente. El pago se realizará, en plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se facilitará en su momento, en el que figurará, la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con Hacienda, la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.

## 10.- Compatibilidad

**La concurrencia al Concurso** será compatible con la concesión de otros premios, cualquiera que sea su naturaleza y la administración o entidad que los conceda.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad  
de Madrid

### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIFIERE " de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## 11.- Aceptación de las condiciones de la convocatoria

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de ésta por parte de los participantes. Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación del texto de la convocatoria será resuelta por el personal de InNorMadrid. Las posibles dudas serán remitidas a la dirección de correo: [innormadrid@innormadrid.org](mailto:innormadrid@innormadrid.org)

## 12.- Protección de datos personales

El Concurso se desarrollará con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Responsable de tratamiento: La Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid), con NIF G85934727.

Finalidad y duración: los datos personales que se recaben para el desarrollo de la convocatoria de **este Concurso** serán tratados con el único fin de hacer posible el desarrollo de la convocatoria y entrega de los correspondientes premios y siempre observando que los datos que se facilitarán deber ser, preferentemente, los de carácter profesional como, por ejemplo, el número de móvil y el correo electrónico profesional.

Legitimación: la base jurídica para el tratamiento de los datos es la propia candidatura presentada por las personas representantes de las entidades que cumplen los requisitos de participación.

Comunicación de datos a terceros: InNorMadrid comunicará los datos de los interesados exclusivamente a autoridades, reguladores u órganos gubernamentales en aquellos supuestos exigidos por la ley.

Derechos: El/la interesado/a podrá, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid), con NIF G85934727 o a través de la de la siguiente dirección de correo electrónico: [innormadrid@innormadrid.org](mailto:innormadrid@innormadrid.org)

## 13.- Programación y edición de los trabajos premiados

InNorMadrid podrá difundir los proyectos premiados, así como organizar conmemoraciones de éstos.



### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIFIERE" de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## 14.- Cronograma

**CRONOGRAMA Concurso "MadridNorteDigital - Knowledge&TechTransfer"**

		ENERO	FEBRERO	MARZO
2	Plazo de presentación de solicitudes	hasta 8 feb		
3	Plazo de subsanación		5 días	
5	Comunicación premios ganadores	hasta 16 feb		
6	Plazo para aceptación/renuncia premios ganadores		5 días	



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad  
de Madrid

### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIERE " de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

## ANEXO I

### ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN

#### ÁREA COMUNICACIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Comunicaciones cuánticas.
- Industria 4.0: digitalización industrial, robotización, automatización.
- Desarrollo de aplicaciones y contenidos que sean inclusivos y adaptados a la diversidad de las personas que conforman la sociedad.
- Infraestructuras, redes y sistemas de comunicaciones.
- Sistemas de computación y procesado de la información.
- Modelización y simulación aplicada.
- Seguridad en software, redes y sistemas de información, incluyendo sistemas avanzados de detección y atribución de amenazas, aplicaciones novedosas de la Inteligencia Artificial en el campo de la ciberseguridad en el ámbito de la sociedad civil, infraestructuras y aplicaciones industriales.
- Equipamiento (electrónica de consumo y profesional) y microelectrónica.
- TICs para la industria y el ciudadano.
- Sistemas de Realidad Virtual y Digital Twins.
- Protección de la privacidad de los usuarios y ciudadanos.

#### ÁREA TECNOLOGÍAS AVANZADAS HABILITADORAS

- Nano ciencias y materiales avanzados y fotónica.
- Materiales bidimensionales.
- Nanomateriales para TIC: computación neuromórfica, spintrónica, almacenamiento y bajo consumo.
- Tecnología aplicada a la conservación del patrimonio.
- Desarrollo de instrumentación, microsistemas y sensores (plataformas de sensores múltiples, sensores multifuncionales, desarrollos lab on a chip...).
- Tecnologías industriales y robótica aplicada.
- Tecnologías de acceso al espacio y demostración en órbita para pequeñas cargas de pago.
- Técnicas, equipamiento, instrumentación avanzada, sistemas a bordo, monitorización de satélites, etc.
- Desarrollo de aplicaciones basadas en información de satélites

#### ÁREA SALUD GLOBAL

- Ingeniería biomédica, instrumentación y tecnologías de la información y de las comunicaciones en biomedicina, nuevos sistemas de diagnóstico, dispositivos lab on-a-chip...
- Tecnologías para el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas incluyendo bioinformática, nanomateriales, terapias celulares, ingeniería de tejidos y tejidos u órganos artificiales.
- Tecnologías -Ómicas.
- Investigación clínica y traslacional.
- Nuevas terapias: inmunoterapia, terapia génica, oligonucleótidos; siRNAs, aptámeros...
- Neurociencia: actividad eléctrica cerebral y mapeo de biomarcadores para mejorar las funciones cognitivas, diseño de materiales para romper la barrera hematoencefálica, dispositivos genéticamente modificados...
- Salud mental.
- Robótica médica, asistencia a personas con necesidades especiales, rehabilitación activa, diagnóstico basado en IA.



#### ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIFIERE" de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

**ANEXO II: DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO  
"MadridNorteDigital - Knowledge&TechTransfer"**

**DATOS DE LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL/LA SOLICITANTE**

Nombre de la Entidad o Grupo: .....		
Nº de C.I.F.: .....		
DIRECCIÓN: .....	Número: .....	
Localidad: .....	Código Postal: .....	Provincia: .....
Teléfono: .....		E-Mail: .....

**DATOS PROFESIONALES DEL/LA SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS: .....
CARGO: .....

**DATOS DEL PROYECTO**

TÍTULO: .....
<b>Desarrollo del proyecto</b> (3-4 líneas que recojan la necesidad, finalidad, problemática que ha resuelto – o que prevé resolver- y cómo se ha desarrollado, en caso de haber sido implantada previamente) ..... ..... .....
<b>Objetivos concretos e interés del mismo:</b> .....
<b>Aportaciones realizadas o previstas para el proyecto económicas/materiales/humanas/de otro tipo:</b> ..... ..... .....
<b>Empresas u otras entidades públicas o privadas vinculadas y/o subcontratadas con el proyecto:</b> ..... ..... .....

**Notas:**

1. Se deberá justificar la relación con la UAM si procede.

**CERTIFICO:**

Que las prestaciones a que hacen referencia las **facturas/presupuesto/contrato de subcontratación o documentación adicional que se aporta**, ha sido realizada de conformidad, siendo los precios los vigentes en el mercado.

....., de ..... de..... 202..

DIRECTOR/A DEL PROYECTO,

Fdo.:



**ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Actividad del Proyecto "MADRID NORTE TRANSIERE " de Ref.: OI2022-AICA, concedido en la Convocatoria 2022 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027